

MENDOZA, 14 MAY 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4016/18 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Anabel Rebeca MOLINA a la cátedra "Interpretación III (Canto)" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Anabel Rebeca MOLINA cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza Nº 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna Anabel Rebeca MOLINA (Registro N° 21.029 - D.N.I. N° 33.321.202) en la cátedra "Interpretación III (Canto)" en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2018.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 329

F. A. pg

MC. MARIANA SANTOS ÓIRECTORA GEN∮RAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISENO

l**iko/**Łombardi Prof. Esp. Mariela Beatriz SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

POS. ARTURO EDUARUO YASCHERET DECANO FAC. DE ARTES Y DISERO - UNCUYO